

ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – FASE 1

En la ciudad de Zamora, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09h00, en el Salón del Pueblo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zamora, se llevó a efecto la sesión de trabajo convocada mediante Oficio Nro. GADMZ-ALCALDIA-2026-0041-O, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por el señor Alcalde del cantón Zamora, en el marco del inicio del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (Fase 1).

1. ASISTENTES

Se contó con la participación de:

- Miembros del Consejo de Planificación del cantón Zamora externos.
- Autoridades y directores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora.
- Representantes de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Canton Zamora

2. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Constatación del quórum.
3. Introducción acerca del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.
4. Informe de cumplimiento del POA 2025.
5. Informe del Presupuesto institucional 2025.
6. Clausura.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se desarrolló conforme al orden del día establecido, iniciando con la apertura y constatación del quórum reglamentario.

En el marco de la reunión, se procedió con la entrega y socialización de los siguientes instrumentos de planificación y gestión institucional:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025.
- Presupuesto institucional 2025.



4. INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA

En este espacio, en representación de la Empresa Pública, se participó en la socialización correspondiente a la primera fase del proceso, exponiendo lo siguiente:

- Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2025.
- Ejecución del Presupuesto Institucional 2025, tanto en ingresos como en gastos.
- Se informó sobre la ejecución presupuestaria, destacando:
 - * Gasto corriente.
 - * Gasto de producción.

En cuanto al gasto de inversión, se dejó constancia que no existió ejecución durante el ejercicio fiscal 2025, debido a que no se efectuó la transferencia por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora por el valor de USD 200.000,00.

Se indicó además que la gestión institucional se sostuvo mediante recursos propios de la Empresa Pública.

Finalmente, se deja constancia que la participación de la Empresa Pública se realizó en el marco de la convocatoria efectuada por el GAD Municipal de Zamora, en la cual estuvieron debidamente convocados los miembros del Consejo de Planificación del cantón Zamora.

5. CONCLUSIONES Y/O ACUERDOS

- Dar por conocida la información presentada por las diferentes dependencias y entidades participantes.
- Continuar con el desarrollo de las siguientes fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

6. INTERVENCIONES Y PREGUNTAS

Durante el desarrollo de la sesión, los miembros del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana realizaron las siguientes inquietudes:

Un miembro del Consejo de Participación Ciudadana formuló la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón por la cual no existe ejecución en el gasto de inversión durante el ejercicio fiscal 2025?

De igual manera, se planteó la siguiente interrogante:

¿Por qué se consideran o estructuran presupuestos institucionales sin contar previamente con convenios debidamente suscritos,



tomando en cuenta que, mientras no existan convenios firmados, no se debería financiar dichos presupuestos?

7. RESPUESTAS Y ACLARACIONES INSTITUCIONALES

En atención a las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, se realizaron las siguientes aclaraciones por parte de la Empresa Pública:

Respecto a la falta de ejecución en el gasto de inversión, se informó que esta obedece a la no transferencia de recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora, los cuales estaban contemplados en el presupuesto institucional.

Se dejó constancia que el valor de USD 200.000,00 corresponde a recursos que se arrastran desde el ejercicio fiscal 2024, sin que hasta la presente fecha se haya efectivizado la transferencia correspondiente.

De igual manera, se manifestó que no se recibió comunicación formal por parte del GAD Municipal en la que se indique la no transferencia de dichos recursos, lo cual hubiera permitido realizar oportunamente una reforma presupuestaria por disminución.

En este contexto, se aclaró que la programación del presupuesto institucional responde a las asignaciones previstas; sin embargo, su ejecución está sujeta a la efectiva transferencia de los recursos, por lo que la ausencia de la misma limita la ejecución del gasto de inversión.

8. CLAUSURA

Siendo las 11h45 se da por clausurada la sesión de trabajo, para constancia de lo actuado firman los asistentes.

Atentamente

Dr. Sergio Tapia Apolo.

Gerente, encargado de EMAPAZ-EP.

Cedula: 1900270446

Archivo.

